ACTA Nº 912

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de julio de mil novecientos/ setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Bel grano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Carlos Alberto Polo y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente el señor Ministro doctor Antonio Puga y con la presencia del señor Procurador General doc tor Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Informe de / Presidencia. La presidencia informa de las gestiones encomenda-/ das y cumplidas en la Capital Federal, atinentes a éste Poder Ju dicial. Oido lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Informe del señor Ministro doctor Carlos Alberto Polo. El señor Minis tro doctor Carlos Alberto Polo informa, que en su carácter de // Presidente de Feria y de conformidad a lo normado por el Art.30, inc. 10° de la Ley Nº 16, ha dictado la Resolución Nº 39/73 por / la cual interrumpió la comisión de servicio del señor Presidente titular del Superior Tribunal de Justicia, doctor Juan Fernández Bedoya, En consecuencia, somete a consideración del Cuerpo la me dida tomada mediante el Art. 1º de la citada Resolución. Oído lo cual y previa lectura de la parte pertinente del referido instru mento, ACORDARON: Refrendar y ratificar el Art. 1º de la Resolución Nº 39/73 dictada por el señor Presidente de Feria. TERCERO: Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, Edgardo Carlos Rabaschino, solicita licencia sin goce de / haberes for nueve meses (Nota Nº 1492/73-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y lo dispuesto por el Art. 35º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada a/ partir del día 1º de agosto del corriente año y hasta el día 30/ de abril de 1974 inclusive, CUARTO: Designación de personal inte rino. Vista la existencia de vacante transitoria en el Poder Ju dicial producida por la licencia sin goce de haberes concedida / al Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de El Co

//lorado, Edgardo Carlos Rabaschino, según lo resuelto prece-/ dentemente, y la propuesta elevada por el titular de dicho Juzgado (Nota Nº 1503/73-Sec.Adm.), ACORDARON: Designar interina-/ mente como Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, por el término de la licencia concedida al Oficial Auxiliar Edgardo Carlos Rabaschino, a la señorita Adelina/ Varga, argentina nativa, D.N.I. Nº 10.004.064, quién prestará / juramento de ley en primera audiencia. QUINTO: Escribiente Ma-/ yor del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2, Bartolomé / Melián, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1455/7 3-Sec.Adm.). Vista la nota referenciada y atento a lo informado por el Médico Forense y lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Escribiente Mayor Bartolomé Melián las inasistencias incurridas desde el día 22 de junio hasta el día 6 de julio del corriente año. SEXTO: Oficial / Principal de la Fiscalía Nº 3, Carmen Aguilar Azas, solicita // justificación de inasistencias (Nota Nº 1454/73-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo informado por el Médico Forense y lo dispuesto por el art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDA RON: Justificar a la Oficial Principal Cármen Aguilar Azás las/ inasistencias incurridas desde el día 25 de junio hasta el día/ 6 de julio del corriente año. SEPTIMO: Escribiente del Juzgado/ en lo Criminal y Correccional Nº 3, Adelaida Gomez de García, / solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1543/73-Sec. / Adm.). Vista la nota de figuración en el epigrafe y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 34% inc.4° del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Adelaida Gomez de García las inasistencias incurridas des de el día 13 de junio hasta el día 12 de julio del corriente ano (19 días hábiles). OCTAVO: Colegio de Abogados de Formosa s/ comunicación (Nota Nº 1563/73-Sec.Adm.). Vista la nota presenta da por el Colegio de Abogados de Formosa, por la que se comunica la designación del Dr. Hugo OscarTomás para que concurra en/ representación de dicha entidad al V Congreso de Derecho del // ////

//.Trabajo y de la Seguridad Social a realizarse en la Capital Fe deral durante los días 30 de julio al 3 de agosto del año en cur-Bo, ACORDARON: Designar al Dr. Hugo Oscar Tomás para que concurra en representación del Colegio de Abogados de Formosa al V Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas por el Acuerdo Nº 895, punto 10º. NOVENO. Auxi liar del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 3. María Isabel Caballero de Alfonso, solicita justificación / de inasistencias y la segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1538/73-Sec. Adm.). Vista la nota presentada, los certifi cados médicos acompañados y lo dispuesto en los artículos 13º y// 29° del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Completar la primera parte/ de la licencia por maternidad concedida a la Auxiliar María Isa-/ bel Caballero de Alfonso, extendiéndole desde el día lo al día // 12 de junio ppdo.; justificarle las inasistencias incurridas desde el día 13 de junio al día 1º del mes en curso y concederle la / segunda parte de la licencia por maternidad a partir del día 2 // del corriente mes al 12 de agosto del año en curso. DECIMO: Juez/ en lo Criminal y Correccional Nº 3, doctor Eduardo Manuel Hang, / solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judi-// cial de Semana Santa (Nota Nº 1490/73-Sec.Adm.). Vista la nota // mencionada y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs.895, punto 1° y 903, punto 4°, ACORDARON: Conceder al señor Juez en lo // Criminal y Correccional No 3, doctor Eduardo Manuel Hang, el descanso compensatorio de la Feria Judicial de Semana Santa, a par-/ tir del día 20 al 26 de agosto próximo inclusive. DECIMO PRIMERO: Oficial Superior de Primera -Encargada de Biblioteca-, Ramona Gla dys Ercilia Jazmín, solicita descanso compensatorio correspondien TE a la Feria Judicial de Semana Santa (Nota Nº 1347/73-Sec.Adm.) Vista la nota presentada y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nos. 895, punto 40 y 903, punto 40, ACORDARON: Conceder a la Oficial Superior de Primera Ramona Gladys Ercilia Jazmin el descanso compensatorio de la Feria Judicial de Semana Santa, a partir del/

//día 17 al 23 de setiembre próximo inclusive. DECIMO SEGUNDO: Au miliar de Primera, Ramiro Sanabria, solicita pago de bonificación por servicios extraordinarios cumplidos durante el mes de Febrero (Nota Nº 276/73-Sec.Adm.). Vista la nota del epigrafe y los infor mes producidos por el señor Intendente y el señor Contador, ACOR-DARON: 10) Bonificar al Auxiliar de Primera Ramiro Sanabria con / el 50% de la retribución básica correspondiente al mes de febrero del año en curso, en concepto de servicios extraordinarios, lo // que se liquidará en proporción a los días trabajados y en que hayan excedido el mayor horario a que se refiere el Art. 21º de la/ Ley Nº 588; 2º) Pasar a Contaduría a sus efectos. DECIMO TERCERO: Subrogación del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Vista la designa ción del señor Juez de Paz de Mayor Cuantía, doctor Juan Ramón Cá ceres, para concurrir en representación del Poder Judicial al V / Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a realizarse en la Capital Federal durante los días 30 de julio al 3 de/ agosto próximo, y atento a lo dispuesto en el Art. 40º de la Ley/ Nº 16, ACORDARON: Designar al señor Secretario en lo Criminal y / Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Escribano Eduardo Alberto Giovannini, para que subrogue al doctor Juan Ramón Cáce-/ res en sus funciones de Juez de Paz de Mayor Cuantía mientras dure su ausencia. DECIMO CUARTO: Aniversario de la creación de la / Justicia Provincial. Con motivo de cumplirse el día lo de agosto/ próximo el décimo tercer aniversario de la asunción de la juris-/ dicción provincial, ACORDARON: Conceder al personal del Poder Judicial de la Provincia asueto con suspensión de términos procesales para el día lo de agosto del corriente año. DECIMO QUINTO: // Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Rodolfo Trachta, su comunicación (Nota Nº 1461/73-Sec.Adm.). Vista la nota por la que / el titular del mencionado Juzgado eleva el certificado médico de/ alta, y atento a lo dispuesto en los artículos 28º y 42º del De-/ creto Nº 869/61, ACORDARON: Tenerlo por reincorporado a sus fun-/ ciones específicas. DECIMO SEXTO: Juez de Paz de Mayor Cuantía. /

//.doctor Juan Ramón Cáceres s/comunicación (Nota Nº 1571/73-Sec. Adm.). Vista la nota presentada por el señor Juez de Paz de Ma-/ yor Cuantía, doctor Juan Ramón Cáceres, por la que comunica que/ la Sección Contravencional de su Juzgado ha sido actualizada y / solicita se deje sin efecto el punto 3º de la Acordada Nº 887 // que autorizaba la afectación del personal a su cargo a servicios extraordinarios. Por ello, ACORDARON: Dar por concluída la afectación del personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía a los // servicios extraordinarios autorizados por la Acordada Nº 887, // punto 3º. DECIMO SEPTIMO: Oficiales Superiores de Primera, s/pedido (Nota Nº 1202/73-Sec.Adm.). Vista la nota aludida, por la / que los señores Oficiales Superiores de Primera solicitan se los exima de la obligación de marcar tarjetas de asistencia, tempera mento -según expresan- anteriormente adoptado en relación a otros agentes de éste Poder, como ser Encargado de Suministro, de Contabilidad, de Mesa de Entradas, etc. (actualmente Oficiales Mayores). Considerando: Que el régimen de excepción que peticionan a su favor es improcedente, ni aún por aplicación de los precedentes que invocan, ya que tales situaciones precisamente reflejan/ un tratamiento ina-propiado, y por lo mismo resulta irritante al resto de los empleados, quienes en tal caso también podrían re-/ clamar un régimen semejante, en cuya eventualidad se arriesgaria distorsionar el sistema de horarios, servicios, contralor, etc., con sensible perjuicio a la administración de Justicia. Por elle, ACORDARON: 10) Desestimar el pedido de los señores Oficiales Superiores de Primera sobre eximición de la obligación de marcar / tarjetas de asistencia; 2º) Dejar sin efecto cualquier disposi-/ referida ción en sentido contrario a éste mismo aspecto dictada anteriormente en relación a otros agentes de este Poder; 3º) El punto // que antecede entrará a regir a partir del día lo de octubre del/ corriente año. DECIMO OCTAVO: Adicional por antigüedad: normas / para su liquidación y pago. Visto que se encuentra previsto per/ el Art. 4º de la Ley Nº 688 el pago al personal del Poder Judi-/

//. cial de un adicional por antigüedad, es conveniente dictar / las normas para su efectivización, por lo que, ACORDARON: 10) Es tablecer que por Contaduría se computen los servicios prestados/ con anterioridad en reparticiones públicas; ya se trate de la Na ción o de cualquier Provincia o Municipalidad del país, aunque / la relación de empleo se hubiera establecido mediante contrato a plaze, por jornal o a destajo y en general cualesquiera hubiera/ sido la índole de los servicios y su forma de pago. 2º) No serán computados los servicios incorporados a beneficios por retiros o jubilaciones correspondientes a cualquier actividad. 3°) Las /// constancias que acrediten los servicios enunciados en el artículo 1º, deberán ser presentadas ante la Secretaría Administrativa y de Superintendencia antes del día 31 de octubre del corriente/ año, debidamente legalizadas cuando así correspondiere. 4º) Las/ acreditaciones efectuadas dentro del término fijado precedentemen te, darán derecho a liquidar el beneficio con retroactividad al/ día 1º de mayo del año en curso; las posteriores, a partir del / mes siguiente al de la presentación. DECIMO NOVENO: Secretaría Ad ministrativa y de Superintendencia informa sobre tardanzas e ina sistencias del personal durante el mes de junio. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. / 120, punto 7° y 145, punto 1° , ACORDARON: 1°) Tardanzas: a) Descontar de los haberes de los agentes Higinio Balderrama, Enrique ta Perez de Tapia, Benigno Hotesen y Sergio Daniel Dominguez el/ importe correspondiente a la cuarta parte de la retribución diaria promedio; b) Descontar de los haberes del agente Alberto Iba rra el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio; c) Descontar de los haberes del agente Pedro Ricar do Nieva el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionándolo además con siete (7) días de suspensión, la que se hará efectiva desde el día siguiente al de su notificación; d) Descontar de los haberes de la agente Marta Lucía Vegas el importe correspondiente a un día de su retribución/

//.2°) Inasistencias: a) Sancionar con apercibimiento a los a-/
gentes Sergio Daniel Dominguez, Juan Antonio Garré y Marta Lu-/
cía Vegas, además del descuento correspondiente a un día de retribución, por inasistencia injustificada, respectivamente. b)/
Sancionar con un (l) día de suspensión al agente Julio Arce,//
la que se hará efectiva el día siguiente al de su notificación,
además del descuento correspondiente a cuatro días de su retribución, por inasistencias injustificadas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. E/L: refe
renciada y referida Valen.

JOAN FERNANDEZ BEDOYA

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

CARLOS ALBERTO POLO

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY

PROCURADOR GENERAL